



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	John Fredy Zabala Parra
Demandados	Fundación Pascual Bravo
Radicado	05001310501320190043900
Auto de sustanciación No	316
Decisión/Temas	Ordena incorporar – pone en traslado – reprograma fecha trámite y juzgamiento.

Se ordena incorporar al presente proceso las respuestas allegadas por el Ministerio del Trabajo el pasado doce (12) de mayo al oficio N°084/2022; estos obran en los PDF 63, 64 y 65 del expediente digital, y se ponen en traslado de las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.

Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha **EL DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M).** Con disponibilidad de todo el día.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los **apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios**, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co por lo menos con tres (3) días de antelación. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión y replicándoles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por

estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

sanchezsalazarvirtual@gmail.com
jhon_fredy.fjv@hotmail.es
sssabogados2020@gmail.com
sandrosanchezsalazar2014@gmail.com
oficinaintegral2@yahoo.es
contador@funpb.org
carlosmariopareja@gmail.com
juridica@funpb.org
aposadaareiza@yahoo.es
mrlosada@mintrabajo.gov.co
solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co
notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co
yangarita@mintrabajo.gov.co
dependenciajudicial2020@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 094 del
06/07/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

L.O

Firmado Por:

Catalina Rendón López
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b9a44faa7182830c08886d43be9aaf97654f17ba243ede97dca68454f946d18**

Documento generado en 05/07/2022 05:21:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>